

Guayaquil, 20 de Abril del 2012

Señores

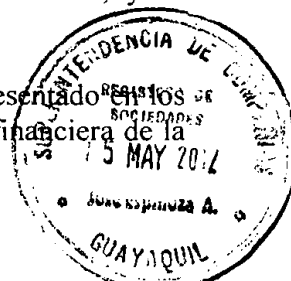
Junta General de Accionistas

TAX FINANCIAL LEADERS DEL ECUADOR TFL S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

1. Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1ro. De Enero y el 31 de Diciembre del 2011, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.
2. He revisado el balance general que se adjunta de TAX FINANCIAL LEADERS DEL ECUADOR TFL S.A., al 31 de diciembre del 2011, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha.
3. Mi revisión fue efectuada en aplicación a las Normas Internacionales de Información Financiera, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para nuestra opinión.
4. Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y dentro del alcance de nuestra revisión según se explica en el párrafo precedente, conceptuamos que hemos revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los balances de comprobación, libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2011, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.
5. Los procedimientos de control interno-establecidos en TAX FINANCIAL LEADERS DEL ECUADOR TFL S.A. garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados. Los bienes de la sociedad bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.
6. Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que presentan razonablemente la situación financiera de la



empresa de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, vigentes en Ecuador.

7. Según la resolución No.08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del 2008, se dispone la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF a partir de enero del 2010 para las empresas del primer grupo de implementación, tal como se menciona a continuación:

Aplicarán a partir del 1 de Enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2009.

8. Cabe mencionar que TAX FINANCIAL LEADERS DEL ECUADOR TFL S.A. fue constituida el 17 de Mayo del año 2010 y obtuvo su calificación como firma auditores externos el 1 de septiembre del año 2011, según RNAE 2-796; por lo que, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior TAX FINANCIAL LEADERS DEL ECUADOR TFL S.A. cumplió con lo estipulado en la resolución No. 08.G.DSC.010 adoptando las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, a partir de Enero del 2011.
9. El cumplimiento de los aspectos mencionados en el párrafo cuarto, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la administración de TAX FINANCIAL LEADERS DEL ECUADOR TFL S.A. y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
10. Este informe está dirigido únicamente para información y uso del Accionista, Directores, y la Gerencia de TAX FINANCIAL LEADERS DEL ECUADOR TFL S.A., y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes y ser entregado a la Superintendencia de Compañías; por lo tanto no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

C.P.A. CARLOS MUÑOZ BARZALLO
COMISARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

CEDULA
 IDENTIFICACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MUÑOZ REYES CARLOS SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BARZALLO PARRAGA RENATA DEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAS
 2010-09-02
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-09-02

0919660647
 Cedula

120-0260
 NUMERO

MUNOZ BARZALLO CARLOS ALBERTO

GUAYAS
 PROVINCIA
TARQUI
 PARROQUIA

GUAYAS
 CANTON
TARQUI
 ZONA

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION 123 **PROFESION** ESTUDIANTE

DACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MUÑOZ REYES CARLOS SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BARZALLO PARRAGA RENATA DEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAS
 2010-09-02

FECHA DE EXPIRACION
 2020-09-02

0919660647
 Cedula

120-0260
 NUMERO

MUNOZ BARZALLO CARLOS ALBERTO

GUAYAS
 PROVINCIA
TARQUI
 PARROQUIA

GUAYAS
 CANTON
TARQUI
 ZONA

ESTADO CIVIL CASADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0919660647
 Cedula

120-0260
 NUMERO

MUNOZ BARZALLO CARLOS ALBERTO

GUAYAS
 PROVINCIA
TARQUI
 PARROQUIA

GUAYAS
 CANTON
TARQUI
 ZONA

ESTADO CIVIL CASADO

